

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencio-administrativo

Pleito número 16.766-70.—Doña María Dolores Angeles Montes González contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de enero de 1970 sobre que declaró no haber lugar al recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo de 6 de noviembre de 1969.

Pleito número 16.712-70.—Don Ramón Carrera Tribo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) en 21 de octubre de 1969 sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando en el expediente número 52 de 1968 sobre aprehensión de gas-oil.

Pleito número 16.752-70.—«Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) en 3 de febrero de 1970 sobre denegación de beneficios en plan sobre inversiones anticipadas.

Pleito número 16.720-70.—Ayuntamiento de Lucena contra resolución expedida por el Delegado del Gobierno en Telefónica Nacional de España en 19 de enero de 1970 sobre realización de determinadas instalaciones telefónicas en Lucena.

Pleito número 16.487-70.—«Compañía Sevillana de Electricidad» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) en 10 de diciembre de 1969 sobre impuesto industrial.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 7 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.559-E.

*

Pleito número 16.072-70.—Servicios Auxiliares y de Puertos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 19 de noviembre de 1968 sobre impuesto de Sociedades.

Pleito número 13.904-70.—Don Angel Botello Ceballos contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 14 de abril de 1970 sobre denegación de acceso directo a los estudios de licenciatura en Derecho como alumno del plan de 1934.

Pleito número 16.884-70.—«Construcciones Prado, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de febrero de 1970 sobre resarcimiento por daños causados en la carretera nacional 614. P. K. 117,100 N/R. 1.254-969.

Pleito número 16.889-70.—Don Lauro Lario Juan contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de enero de 1970 sobre contrabando.

Pleito número 16.493-70.—«Hijos de Raimundo Yllera, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 9 y 16 de diciembre de 1969 sobre impuesto de compensación de gravámenes interiores. R. G. 281-66. R. S. 280-66, expediente número 925-66.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 22 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.559-E.

Pleito número 16.927-70.—«Titulares de Edificios de las Playas de Castelldefels» (TEPLAC) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de noviembre de 1969 sobre desestimación presunta alzada contra resolución Jefatura P. Cataluña, declaración de ilegalidad de situación de casetas en playa de las mismas en tres meses y retirar los materiales.

Pleito número 16.974-70.—Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 29 de enero de 1970 sobre redacción de proyectos y dirección de obras a cargo del Ministerio.

Pleito número 17.007-70.—Sindicato Nacional del Metal contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de febrero de 1970 sobre variación al presentar relaciones de proveedores y clientes a efectos IITE (Decreto 2404/1969).

Pleito número 16.412-70.—«Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de diciembre de 1969 sobre liquidación por el impuesto general de transmisiones y actos jurídicos documentados.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.560-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 16.893, interpuesto por «Electra de Viesgo, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de enero de 1970 que acordó desestimar el recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Vizcaya de 28 de febrero de 1969, relacionado con liquidación por el gravamen especial del 4 por 100, correspondiente al ejercicio de 1966.

Recurso número 16.929, interpuesto por «Baquera, Kusche y Martín, Sociedad Anónima» (BAKUMAR), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) de 19 de diciembre de 1969 que resolvió los recursos de apelación interpuestos contra fallo dictado en 24 de enero de 1969 por el Tribunal Provincial de Madrid en su expediente 100/67, por aprehensión de dos coches marca «Mercedes», matrícula B-502.656 y B-502.245.

Recurso número 17.020, interpuesto por don Pedro Cava Olivares contra resolución presunta por silencio administrativo al recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 5 de diciembre de 1969, que denegó la devolución de la fianza de 1.958.000 pesetas constituida con motivo de la concesión de unos terrenos en la zona de servicios del puerto de Huelva, hecha por Orden ministerial de 26 de febrero de 1965.

Recurso número 17.052, interpuesto por don Juan Fornesa Pulgemasa contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) de 19 de diciembre de 1969, que resolvió los recursos de apelación interpuestos contra fallo dictado en 24 de enero del mismo año por el Tribunal Provincial de Ma-

drid, en su expediente 100/1967, por aprehensión de dos coches marca «Mercedes», matrícula B-502.656 y B-502.245.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2561-E.

*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 17.096, interpuesto por doña Josefina Carpi Vilar contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1970, que desestimó el recurso de reposición deducido contra la Orden ministerial de 30 de junio de 1969, dictada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre aprobación de deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa del término municipal de Benicasim (Castellón).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.562-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencio-administrativo

Pleito número 16.085.—«Inmobiliaria Rotonsa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de noviembre de 1969 sobre imposición de la multa de 5.000 pesetas y obligación de ejecutar obras en el edificio número 45 del barrio de la Chana, en Granada.

Pleito número 13.871.—«Hijos de Antonio Barceló, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de febrero de 1968 sobre concesión a favor de la Entidad «Frutos Concentrados, S. A.», de la marca española número 482.364.

Pleito número 16.103.—Don Luis Toro Sosa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de octubre de 1964 sobre categoría profesional.

Pleito número 16.675.—Grupo Industrias Farmacéuticas del Sindicato Nacional de Industrias Químicas contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de abril de 1968 sobre interpretación de cláusula del concierto de 7 de abril del año 1967.

Pleito número 16.913.—«Curta & Co. G. m. b. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de enero de 1969 sobre concesión del rótulo de establecimiento número 81.987, «Jade Pagoda».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.567-E.

*

Pleito número 16.840.—Consejo S. Colegio Oficial Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1970 sobre aprobación de ordenanza de Trabajo en la Industria de Producción, Transporte y Distribución de Gas.

Pleito número 16.780.—Don François Sommer y don Pierre Sommer contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de diciembre de 1969 sobre denegación de la marca número 503.501, denominada «Sommer».

Pleito número 16.513.—Don Celestino Bernardo González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1969 sobre clasificación profesional a la solicitud de don Celestino Bernardo González.

Pleito número 16.888.—«Estilo, Muebles y Decoración, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de febrero de 1970 sobre liquidación de cuotas número 500/69.

Pleito número 16.365.—«Barreiros Diesel, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de diciembre de 1969 sobre determinación de puestos calificados de tóxicos penosos o peligrosos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.566-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.764.—«Empresa Municipal de Transportes» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de enero de 1970 sobre clasificación profesional de los trabajadores en dicha Empresa don Emilio Fernández Avilés y otros.

Pleito número 16.770.—«Martini & Rossi, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1969 sobre concesión del registro de la marca número 473.569.

Pleito número 16.740.—«Floro González, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1969 sobre desaprobación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Vigo.

Pleito número 16.788.—«Químicas Oro, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de octubre de 1969 sobre concesión de marca 570.448.

Pleito número 16.687.—«Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de enero de 1969 sobre concesión del registro de la marca número 504.580.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.563-D.

*

Pleito número 15.382.—«Pratex, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de noviembre de 1967 sobre denegación del nombre comercial 49.319.

Pleito número 14.790.—Don José Miron Belzuz y otra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de julio de 1969 sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la S. Social y Primas de Accidentes de T. y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 16.696.—Don Miguel Vera Wandosell y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de enero de 1970 sobre modificación del sistema de trabajo a prima.

Pleito número 16.705.—«Establishment Lejabny» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria de 18 de diciembre de 1969 sobre concesión del registro de la marca número 497.902.

Pleito número 16.785.—«Orconera Iron Ore Cineani Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de enero de 1970 sobre expediente de jornada de trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.564-E.

*

Pleito número 15.650.—«S. M. Duro Felguera, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1969 sobre clasificación profesional del Maestro de taller don Ismael Palacios Argüelles.

Pleito número 16.756.—«Ferriberia, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria de 10 de enero de 1969 sobre denegación del registro del nombre comercial número 50.320.

Pleito número 16.732.—Don Gabriel de la Puerta y Mansi» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de diciembre de 1969 sobre concesión al propietario de la finca «Valdepuercas, término municipal de Alía (Cáceres), a la instalación de portadas.

Pleito número 16.779.—«Metalurgia y Ferroaleaciones Especiales, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1968 sobre concesión del registro de las marcas números 448.548 y 448.551.

Pleito número 16.824.—Don Serafín García Olivares y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de enero de 1970 en la que se otorgaba la categoría de Oficial de tercera a los recurrentes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.565-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Jurado Horrillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las denegaciones por sil-

lencio administrativo de las solicitudes dirigidas a la Dirección General de Sanidad para el reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados por los mismos como Agentes Auxiliares internos, fecha 22 de noviembre de 1969; pleito al que han correspondido el número general 16.704 y el 137 de 1970 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1970.

Madrid, 11 de abril de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.571-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ruiz de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo de la Dirección General de Enseñanza Primaria (Ministerio de Educación y Ciencia) interpuesto en reclamación de reconocimiento a efectos de trienios del tiempo que permaneció separado del servicio; pleito al que han correspondido el número general 16.723 y el 141 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1970.

Madrid, 13 de abril de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.572-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Real Torralba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 23 de diciembre de 1969 sobre denegación del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 16.610 y el 121 de 1970 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.568-E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás y don Alfredo Rodríguez Fresa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 19 de enero de 1970 sobre incremento de pensión de jubilación; pleito al que han correspondido el número general 16.679 y el 134 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.569-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Garrido-Lestache Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Sanidad, desestimatoria por silencio administrativo, sobre reclamación formulada por los recurrentes sobre el coeficiente a las plazas de Médicos Ayudantes Internos; pleito al que han correspondido el número general 16.694 y el 136 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.570-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Prieto Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno fecha 21 de enero de 1970, en reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 16.729 y el 142 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.573-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de enero de 1970, sobre pensión de viudedad a favor de doña Dolores Cuenca Plana; pleito al que ha correspondido el número general 16.777 y el 145 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.574-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Echevarría Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 16.793 y el 146 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.575-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sevillano Gordillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 28 de enero de 1970, sobre reclamación abono de gratificación; pleito al que ha correspondido el número general 16.800 y el 147 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.576-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gallardo Infante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de enero de 1970, sobre abono de gratificación; pleito al que han correspondido el número general 16.803 y el 148 de 1970, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.577-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno Corona Tamames se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 28 de enero de 1970, sobre abono de gratificación; pleito al que han correspondido el número general 16.806 y el 149 de 1970, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.578-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino Alvarado Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 28 de enero de 1970, sobre abono de gratificación; pleito al que han correspondido el número general 16.809 y el 150 de 1970, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.579-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo E. Osske Wlejel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de octubre de 1969, sobre indemnización de locales de negocio sitos en la finca número 21 de las expropiadas por obras de pavimentación y riego asfáltico del nuevo acceso a Valencia por el Sur; pleito al que han correspondido el número general 16.812 y el 151, de 1970, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.580-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Apifiáriz Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios; pleito al que han correspondido el número general 16.739 y el 152, de 1970, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.581-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Marcela Vergé Caballer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación por aplicación de silencio administrativo en solicitud formulada por la recurrente en escrito de 29 de octubre de 1969 ante la Dirección General de Sanidad en reclamación de incentivos, pleito al que ha correspondido el número general 16.817 y el 153 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.582-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Fernández Payo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria desestimatoria por silencio administrativo en reclamación de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 16.820 y el 154 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.583-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Málaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución tácita del Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión de viudedad en expediente recaído de doña Elvira Rodríguez Urbano, esposa que fué de don José Diéguez Valderrama, funcionario de dicho Ayuntamiento, pleito al que han correspondido el número 16.829 y el 155 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.584-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito Ferrero Mayor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 23 de enero de 1970, sobre reclamación del tiempo que permaneció en el servicio militar a efectos de jubilación y trienios, pleito al que han correspondido el número general 16.833 y el 156 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

nace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.585-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patricio Andrés Lacalle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria fecha 8 de abril de 1969, sobre reclamación de servicios a efectos de jubilación, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra aquélla por aplicación de silencio administrativo, pleito al que han correspondido el número general 16.841 y el 157 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.586-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Queipo Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación formulada sobre reconocimiento de servicios a efectos de jubilación y trienios, pleito al que han correspondido el número general 16.847 y el 158 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.587-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Lucas López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a solicitud de reconocimiento de servicios a efectos de jubilación y trienios, pleito al que han correspondido el número general 16.850 y el 159 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dición Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Emilia Alcelay Reinado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a solicitud de reconocimiento de servicios a efectos de jubilación y trienios, pleito al que han correspondido el número general 16.853 y el 160 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.589-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Cermelo Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a solicitud de reconocimiento de servicios a efectos de jubilación y trienios, pleito al que han correspondido el número general 16.856 y el 161 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.590-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Illana Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a solicitud formulada por la recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de jubilación y trienios, pleito al que han correspondido el número general 16.859 y el 162 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.591-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Armenteros Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a solicitud formulada por la recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de jubilación y trienios, pleito al que han correspondido el número general 16.882 y el 163 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo de Yturriaga y Manzano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a solicitud formulada por la recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de jubilación y trienios, pleito al que han correspondido el número general 16.888 y el 168 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.593-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Alonso Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a solicitud formulada por la recurrente sobre reconocimiento del coe-

ficiente multiplicador del 2,3, pleito al que han correspondido el número general 16.901 y el 167 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.594-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luz Baseiga y Maycas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 9 de febrero de 1970 sobre reclamación del coeficiente 4, pleito al que han correspondido el número general 16.916 y el 169 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.595-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 145 al 149/70, a instancia de Nicolás de la Flor Guerra y otros contra don Luis Gibaja y otros, sobre salarios, se cita a la Empresa «Construcciones Navalperal, S. A.», cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en avenida de Portugal, número 31, el próximo día 25 de mayo, a las once quince horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previniéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada, y que de no comparecer sin causa justa podrá ser tenido por confeso sobre los hechos de la demanda, de la que tiene copia a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Avila, 20 de abril de 1970.—El Secretario, J. Estévez.—Visto bueno: El Magistrado, Matías Gutiérrez Reda.—2.608-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, en los autos seguidos a instancia de Justo Huerta Zurdo y otros contra la Empresa «Construcciones Navalperal, S. A.», sobre salarios, con el número 66-73 al 76/70, se cita a dicha Empresa, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita

en la avenida de Portugal, número 31, el próximo día 25 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación o juicio, en su caso, previéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada, y que de no comparecer sin causa justa podrá ser tenido por confeso sobre los hechos de la demanda, de la que tiene copia a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Avila, 20 de abril de 1970.—El Secretario, J. Estévez.—Visto bueno: El Magistrado, Matías Gutiérrez Reda.—2.609-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BANDE

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por doña María Miguez Montes, sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Antonio Meleiro Sousa, de cincuenta y un años, natural de Lordelo, Ayuntamiento de Padrenda, y vecino de la Notaría del mismo Ayuntamiento, hijo de Manuel y de Carmen, de cuyo último domicilio se ausentó pasa de diecinueve años, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a 13 de abril de 1970.—El Secretario.—8.418-C. y 2.ª 13-5-1970

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Segimón Cisa contra la finca especialmente hipotecada, propiedad de doña Jacinta Navarro Izquierdo, como consecuencia del préstamo hipotecario otorgado a favor de don Salvador Castán Navarro, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de valoración que figura en la escritura de deudor base del procedimiento que luego se dirá, de la siguiente finca, en Torrente de Cinca, cuya hipoteca comprende y se hace extensiva a todo cuanto, aun para excluirlo, determinan los artículos 109 a 11 de la Ley Hipotecaria:

«Edificio chalet en la llamada Prolongación de calle de Fraga, sin número especialmente asignado. Ocupa una superficie de doscientos treinta y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados en total, de la cual unos cien metros cuadrados son destinados a vivienda, con planta baja y un piso superior; otros cincuenta metros cuadrados de planta baja, construcción para servicios auxiliares, y el resto es terreno descubierta. Mide de frontis total catorce metros y sesenta centímetros y dieciséis metros y veinte centímetros de lado. Linderos: Derecha, entrando, Oriente, Joaquín Masía; Izquierda, Occidente, Joaquín Navarro Izquierdo, y fondo o Norte, con Carmen Pellón Poblador. Inscrita al tomo 128, libro 8 de Torrente, folio 56, finca número 975 en el Registro de la Propiedad de Fraga.»

Valorada la relacionada finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor base del procedimiento en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad), se ha señalado el día dieciséis de junio próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, treinta de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María Fujadas.—4.067-C.

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que el día primero del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera subasta sin sujeción a tipo de las fincas que después se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco Hispano Americano para la efectividad de un préstamo concedido a don Francisco Sánchez Gómez y doña Angelines Ramírez Arenas, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de segunda subasta que se consigna al final de la descripción de cada una de las fincas.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Primera.—Una era situada en el pago de las Heras, del término de Atarfe, de cabida de cinco marjales veinticuatro estadales, equivalentes a veintisiete áreas sesenta y ocho centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, parte empedrada y parte sin empedrar, que linda: por el Este, con otra de don José Hernández Jiménez; por el Sur, con casa de don Manuel López Quilo y herederos de don Manuel Fernández; al Oeste, con herederos de don Manuel Osuna Castro; y por el Norte, con herederos de don Manuel Jiménez Rueda. Inscrita en el libro 51 de Santafé, tomo 563, folio 71 vuelto, finca 2.125, octava. Fue tipo de la segunda subasta el de 438.750 pesetas.

Segunda.—Haza de tierra en término municipal de Alhendín, pago de San Sabados, sitio de las Peñuelas, con cabida de treinta y dos marjales de riego y siete

y medio celemines de secano, según título, equivalentes a una hectárea sesenta y nueve áreas veintinueve centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por Saliente, con el camino de Gabia; Mediodía y Poniente, con el ramal de su riego, y al Norte, con el camino que llaman de los Caserios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santafé, al tomo 843, libro 78, folio 123 vuelto, finca 3.450, quinta. Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 182.700 pesetas.

Tercera.—Haza de tierra de secano en término de Alhendín, pago de la Loma de la Cañada del Gallo, con cabida de seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y un áreas ochenta y cinco centiáreas y noventa decímetros cuadrados, según el título, y según la medición catastral es de cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas setenta y una centiáreas. Linda: por Saliente, con la misma loma; por Mediodía, con tierras de los herederos de Enrique Fernández Blanco; por Poniente, las de don Luis Cappa, y al Norte, otras de don Manuel Serrano Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santafé, al tomo 514, libro 52, folio 53 vuelto, finca número 2.409, inscripción décima. E inscrita la hipoteca sólo en cuanto a la cabida con que figura inscrita, de dos hectáreas ochenta y un áreas ochenta y cinco centiáreas y noventa decímetros cuadrados, habiéndose suspendido la inscripción de dicha hipoteca en cuanto al exceso asignado. Fue tipo de la segunda subasta el de 237.750 pesetas.

Dado en Granada a veintuno de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—4.060-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que por auto firme de fecha 10 del mes en curso, dictado en los expedientes acumulados de suspensión de pagos de los cónyuges comerciantes de esta plaza, doña Dolores Sánchez Ramos y don Juan Castizo Pinto, ha sido aprobado el convenio presentado por mencionados deudores, que obra unido a los autos, mandándose a todos los interesados a estar y pasar por dicho convenio, siendo la esencia del mismo conceder a los deudores una espera de cinco años para el pago total de sus obligaciones, abonándose el primer año un diez por ciento de los créditos y en cada uno de los cuatro años restantes un veintidós y medio por ciento.

Y para conocimiento de todos los acreedores expido y firmo el presente.

Dado en La Palma del Condado a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Varillas.—El Secretario, Juan F. Sosa.—4.174-C.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera contra don Angel Kaifer Olando y su esposa, doña María Luisa Garrastazu Basferrechea, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de venta para la primera, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento siguiente:

Término edificable en término municipal de Colindres (Santander), situado a la altura del kilómetro 178 de la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao, paraje de «La Calzadas», denominado «Marisma Sur», con una superficie de dos mil setecientos sesenta metros cuadrados, formado por lotes también cuadrados, formado por los lotes tres, seis y ocho. Limitante: al Norte, con la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao, y con la parcela número cuatro, de don Manuel Gutiérrez; al Sur, con calle municipal en proyecto; al Este, con la parcela número cuatro, de don Manuel Gutiérrez, y con calle y finca de doña Faustina Fernández del Cortés, y al Oeste, con fincas-parcelas números dos, cinco y siete, de don Evaristo Pérez Iñigo Arreiza.

Es en el Registro de la Propiedad de Laredo la finca número mil setecientos cuarenta y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1.º segundo, se ha señalado el próximo 12 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de un millón quinientas mil pesetas y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda.—Todos los postores, sin excepción, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López.—El Secretario.—1.453-5.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, se hace público, a los fines legales procedentes, que en referido Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Enriqueta López Segura, natural de Peralajo de las Truchas (Guadalajara), que nació el día 15 de julio de 1906, hija de Juan y de Petra, de estado soltera, y que se ausentó de su domicilio de esta capital, sito en la calle de Ibiza, número 12, bajo, letra A, en los primeros días del mes de junio de 1941, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, a pesar de las gestiones practicadas por sus familiares y amistades; y cuyo expediente se tramita a instancia de su hermana de doble vínculo doña Victoria López Segura, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario, Manuel Núñez.—2.329-E. y 2.º 13-5-1970

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 472 de 1969, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luis Trujillo Rodill, representado por el Procurador señor Raso Corujo, contra la finca que después se describirá, propiedad de don Nicasio Escudero Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de doscientas setenta y cinco mil pesetas pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Finca rústica.—Terreno dedicado a cereal regadío extensivo al sitio de la Huelga, Ayuntamiento de Alovera, que linda: Norte, con Brigida Ruiz (182) y carretera de Madrid a Francia por La Junquera; Sur, con Guadalupe Castillo (184); Este, con Brigida Ruiz (182) y río Henares; Oeste, con Guadalupe Castillo (184) y carretera de Madrid a Francia por La Junquera; tiene una extensión superficial de una hectárea 44 áreas 67 centiáreas. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 881 libro 35 de Alovera, folio 177, finca número 3.088, inscripción primera. Se halla libre de cargas y gravámenes.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado, por el que sale la finca a subasta, y que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—4.004-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Antonio García Alegre Noguera y don Pedro María Mateache Zubiete, representados por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don José González Maganto, que está representado por el Procurador don Juan Antonio Vicente Arche, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la quinta parte indiviso que corresponde al demandado en la siguiente finca:

«Rústica dehesa denominada Río Negro, situada en término municipal de Colindres (Guadalajara), a los sitios llamados

Cerro Simón, Valdetarro, Llanos de San Andrés y de la Tembladera y Monte Abajo, que comprende terrenos destinados a labor, pastos y leñas y parte de olivar; contiene en sus límites dos edificios, uno de ellos consta de planta baja y cámaras, dedicado a casa labor, dividida para el dueño, el guarda y el mayoral, y las dependencias, y el otro edificio es un hotel unido al anterior. La totalidad de la finca ocupa una superficie de mil novecientos diez y media fanegas de tierra, equivalentes a quinientas noventa y cinco hectáreas sesenta y ocho áreas veintiséis centiáreas. Linda: por el Norte, con los terrenos municipales de San Andrés, Membrillera y Veguillas; por el Sur, con labor de la casa de Juan Criado, las de Valdeterazo, el Rubial, camino de Cogolludo a Carrascosa, Tinado de los Rubiales y monte bajo, y por el Oeste, con Cuerda para el ganado, dehesa de Cogolludo y labores del mismo. El treinta por ciento de la finca está destinado a cultivo agrícola, y el resto, a pastos y monte bajo. Inscrita a nombre de don Rufino, Primitivo, don Francisco, don Fausto, don José y don Juan González Maganto en el tomo 916, libro 67, folio 207, finca 6.563.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día once de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas cuarenta mil seiscientos dieciséis pesetas con diez céntimos en que dicha parte indivisa ha sido tasada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de ese tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta, para que, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, José Enrique Carreras Gistau.—4.099-C.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticinco de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, bajo derecha), y por primera vez, la subasta pública del huque que se dirá, acordada en juicio ejecutivo número 587 de 1969, promovido por el Procurador señor Ortiz de Salazar, en representación del Banco de Crédito a la Construcción (que tiene concedidos los beneficios de pobreza), contra don Aurelio Montenegro Ribó, domiciliado a efectos de este procedimiento en Madrid (calle de Andrés Mellado, número 80), y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo con hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque denominado «Clavel», tipo moto-velero, con casco de madera, cuyas características son: Eslora, 30 metros; manga, 7,86 metros; puntal, 3,48 metros; calado máximo a popa, 3,30 metros; a proa, 2,78 metros; año de construcción, 1944-1948; punto de construcción, La Fleiguera (Asturias). Máquinas: Clase un motor de explosión marca «Hércules»; número de máquinas, una; construcción, E. V. América, por «Hércules»; fuerza, 70 HP. nominales y 140 indicados; velocidad máxima, 5,5 millas; aparejo, pallabot; número de palos, dos pallabots; tonELAJE total, R. E. 189 toneladas; descuento, 87,7 toneladas; neto, 102,38 toneladas; carga máxima, 240 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 401 toneladas; consumo gas-oli por singladura, 850 litros. Tiene asignada la señal distintiva E. D. Y. K.

La hipoteca y préstamo quedaron inscritos en el Registro Mercantil de La Coruña al libro 14 de buques, folio 12 vuelto, hoja 267, inscripción sexta.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—4.105-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el número 512 de 1969 se tramita procedimiento especial sumario a instancia de don Ruperto Eguaras Rey contra doña Pilar Jiménez García y su esposo, don Eusebio García Rama López, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.ª, que sirve de tipo para la subasta el de 1.905.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; 2.ª, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo; 3.ª, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; 4.ª, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las precedentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bienes que se subastan

Parcela de terrenos procedente de la hacienda llamada «Montecillo de San Ignacio y Cierro Navalquejido», en término

municipal de Galapagar, partido judicial del distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, en esta provincia; dentro de su perímetro se elevan dos casas de sólo planta baja, sitas, una al fondo, izquierda, de la total de la finca, y la otra, casi paralela, algo más al centro, estando separadas entre sí por una franja de terreno; cada una de dichas casas consta de dos viviendas gemelas, o sea cuatro en total, siendo todas independientes con entradas y accesos directos y estando distribuida cada vivienda en varios dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo y teniendo dos de ellas desván; la construcción es de ladrillo y cemento con cimiento de piedra y cubierta de urallita apoyada sobre tabiquillos de ladrillo fijado sobre viguetas prefabricadas de hormigón. Ocupa una extensión superficial toda la finca de nueve mil ochocientos setenta y un metros cuadrados, de los que doscientos ocho metros cuadrados aproximadamente ocupa lo edificado por corresponder ciento cuatro metros cuadrados a cada casa y cincuenta y dos metros a cada vivienda, estando destinado el resto de la total finca a jardín y solar. Linda todo reunido: al frente, por donde tiene su entrada, en cuatro líneas, una recta de trece metros y treinta centímetros y dos curvas, una de treinta y siete metros cincuenta centímetros y otra de veintisiete metros cincuenta centímetros, con calle IV, y la cuarta línea, también curva, de setenta y dos metros, con calle XII; por la derecha entrando, en línea de cuarenta y un metros con dicha calle XII; por la izquierda, en línea de ochenta y cinco metros, con parcelas números 3) y 4), y por el fondo, o izquierda, en línea de ciento veintisiete metros, con calle VIII; el solar de esta finca constituye las parcelas V y VI de la manzana X del plano general de parcelación de la finca matriz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—4.098-C.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, en autos ejecutivos seguidos con el número 197 de 1967 por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Félix López Reche, hoy sus herederos, y contra don Antonio López Pallarés y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Pulpí (Almería), en reclamación de pesetas 3.457.364,50 de principal y 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por lotes separados y término de veinte días, la siguiente finca:

Lote primero.—Una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una hacienda denominada «San Carlos», conocida también por «Cortijo Colorado» y «Cortijo de Huelín», que tiene una superficie aproximada de 2.320 hectáreas 32 áreas 88 centiáreas, de las que pertenecen al término municipal de Pulpí 1.901 hectáreas 35 áreas 88 centiáreas y el resto, de 418 hectáreas 97 áreas 20 centiáreas, con varias casas cortijos, al término municipal de Cuevas. Inscrita, en cuanto a la porción radicante en Pulpí, al folio 90 del tomo 434, libro 70 de Pulpí, finca 4.400, inscripción primera. Y en lo que respecta la porción del término de Cuevas, al folio 10 del tomo 437, libro 367 de Cuevas, al folio 10, finca 21.697, inscripción primera.

Dicha finca está formada por agrupación de los que aparecen en las actuaciones y se especifican en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, del día 1 de agosto de 1969, páginas 12068 y siguientes; periódico «Línea», de Murcia, número 9.845, del día 5 de julio de 1969; «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» números 160, 161 y 162, de los días 15, 16 y 17 de julio de 1969, y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» números 161, 162, 163 y 164, de los días 15, 16, 17 y 19 de julio de 1969, cuyo texto se da aquí por reproducido y al que se remite a los posibles interesados, como también al detalle de las segregaciones verificadas de la citada finca, que en los mismos lugares se menciona, quedando reducidas, después de efectuadas, a dos mil doscientas cincuenta y nueve hectáreas quince áreas y treinta centiáreas, conservando los restantes componentes de la agrupación las mismas características en cuanto a superficie y linderos que al entrar a formar parte de la misma.

Valorado el presente lote en la cantidad de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Lote segundo.—La otra mitad indivisa de la hacienda anteriormente descrita, valorada esta mitad en trece millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Se celebrará por lotes separados por cada participación de la finca, sirviendo de tipo de subasta el de sus respectivas valoraciones, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de ellos; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido aportados ni suplidos, se encuentra unida a autos para poder ser examinada por quien le interese, dentro de los días y horas hábiles, entendiéndose a todo licitador conforme con las mismas, y sin que tenga derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la totalidad de la finca fué embargada como propiedad de don Félix López Reche, viudo de doña Josefa Pallarés Jiménez, después fallecido; que según la certificación registral presentada en autos sobre tres cuartas partes indivisas de la mitad indivisa del primer lote, ajenas a esta subasta, la porción de dicho primer lote aparece inscrita en pleno dominio a favor del demandado don Antonio López Pallarés, afecta con toda esa mitad al usufructo de un sexto indiviso de la finca total a favor del ya fallecido don Félix López Reche, y la del segundo lote a favor del repetido don Félix López Reche, y que los licitadores podrán examinar los autos del juicio y los de tercería.

Dado en Murcia a veinte de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—4.106-C.

ORENSE

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Orense y su partido,

Hace público: A los fines prevenidos en el artículo 238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado se sigue expediente para la declaración de ausencia de don Manuel Nogueira Sampayo, hijo de Ricardo y de Manuela, actualmente de cuarenta y ocho años de edad, natural de Villamarin (Orense), donde tenía su domicilio conyugal y del cual se ausentó hace varios años, sin que

se tengan noticias del mismo; expediente que se tramita a solicitud de la esposa de aquél, doña Carmen López Blanco, vecina actualmente de esta población.

Dado en Orense a 24 de abril de 1970. El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Antonio Trillo.—3.899-C.

1.ª 13-5-1970

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se ha promovido por doña Avelina Moldes Rivas, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Marcón, lugar de Iglesia (Pontevedra), expediente de jurisdicción voluntaria con el número 57 de 1970 instando la declaración de ausencia legal de su esposo, don Bernardino Barreiro Romero, nacido en 1909, en Campo Lameiro, hijo de Celestino y de Dolores, siendo su último domicilio conocido en el lugar de Fornelos, parroquia de Pedre (Campo Lameiro), del que se ausentó en el año 1930 para el extranjero.

Dado en Pontevedra a once de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario, 3.434-C. y 2.ª 13-5-1970

SAN SEBASTIAN

Don Benito Corvo Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 75 de 1970 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Juana Aurelia Platerra Daroca, hija de Felipe y de Florentina, natural de Allo (Navarra) casada con don Manuel Fernández Gómez, hijo de José y de Pilar, nacido en Oña (Burgos), sobre declaración de fallecimiento del mismo; quienes contrajeron matrimonio canónico en San Sebastián el día 29 de noviembre de 1946, habiendo tenido su domicilio, y continuándolo en la actualidad la esposa, en la calle Matías número 48, sexto izquierda, de donde se ausentó su esposo en el mes de noviembre de 1968 sin dejar aviso y sin que desde entonces se tengan noticias del mismo; lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a siete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—3.416-C. y 2.ª 13-5-1970

SANTA COLOMA DE FARNES

Don Angel de Prada Mendoza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don José Rafart Vivé contra don José Giralt Riera, en cuyos autos y en proveído de fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de julio próximo, a las once horas de su mañana, los siguientes bienes:

«Seis séptimas partes indivisas de una pieza de tierra sita en Santa Coloma de Farnés, llamada «Junquet», de cabida aproximada tres cuartos de besana, equivalentes a dieciséis áreas cuarenta centímetros cincuenta y seis centésimos, hoy reducida, por segregación, a diez áreas ochenta y nueve centímetros, que linda: Este, José Mas; Sur, herederos de Salvador Planas; Oeste, riera Mayor y finca se-

gregada; Norte, Ramón José. Inscrita al tomo 676, libro 47 de Farnés, folio 65, finca número 272, inscripción sexta; y

Pieza de tierra campa, sita en término de esta ciudad, de forma rectangular, que mide seis metros y medio de ancho por treinta y cinco de fondo, o sean doscientos veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, con herederos de Salvio Falgueras; Este, en línea de treinta y cinco metros, camino; Sur y Oeste, resto de finca. Inscrita al tomo 1.069, libro 103 de Farnés, folio 69, finca número 2.736.»

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, cuatrocientas treinta mil pesetas para la primera finca descrita y sesenta mil pesetas para la segunda finca descrita, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Santa Coloma de Farnés a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel de Prada Mendoza.—El Secretario.—1.469-3.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario hipotecario instado por doña Concepción Pérez Ortiz, asistida de su marido, contra don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación las cuatro fincas hipotecadas que a continuación se describen: las dos primeras, propiedad del señor Pérez Riquel, y las dos últimas, de la de doña Teodora Riquel:

Fincas especialmente hipotecadas

A) Bodega de la calle Coronel Aranda, números veintitrés y veintidós de gobierno de la villa de Rociana. Línda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel Pérez Parra; izquierda, con don Manuel Martín Gómez, y por el fondo, con Teodora Riquel Sánchez y don José López López. Su medida superficial no consta, teniendo instalada la maquinaria adecuada para la elaboración de vinos. Tasación, ciento ochenta mil pesetas.

B) Casa sita en la villa de Rociana, calle López Antúnez, número veintuno de gobierno, con una cabida de doscientos treinta y un metros cuadrados, pues consta su fachada de un largo de seis metros y tiene un fondo de treinta y ocho metros y medio. Se compone de una sola planta con tres portales, corral, un lagar, un pozo y al final una pequeña edificación con un portal. Línda: por la derecha de su entrada, casa de los herederos de don Juan Ramírez, y por la izquierda y fondo, con casas de la propiedad de don José Joaquín Pérez Riquel. Tasación, treinta mil pesetas.

C) Casa en la villa de Rociana, en la calle López Antúnez, marcada con el número quince de gobierno, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con las de don Manuel Cano Gómez y don José Joaquín Pérez Riquel; izquierda, con otra de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el fondo, con otra de don Francisco Vázquez Correa. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

D) Parcela de tierra plantada en parte con seis mil quinientas cepas al sitio «Carruchete» o «Las Palmas», término municipal de Rociana, con una superficie de dos hectáreas veintisiete áreas seis centímetros, que linda: al Norte, con la de Juan Fernández Salas; por el Sur, con el camino de Las Palmas; Este, porción de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el Oeste, con la carretera de Niebla. Tasación, setenta mil pesetas.

Y se señala para que sus remates tengan lugar el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dos de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—4.176-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebañados y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos pontados a disposición de dicho Jefe o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DE BOCCO DE LA FUENTE, Francisco Mario; natural de Reinosa (Santander), de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Florentina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valldocencia, número 36, principal 1.ª; procesado en la causa número 202 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.594.)

RAMIREZ RUIZ, Juan; procesado en la causa número 6 de 1970 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(1.595.)

CANDELA ESCRIBANO, José; natural de Crevillente (Alicante), hijo de José y de Francisca, nacido el 3 de mayo de 1943, casado, fontanero, vecino de Alicante, calle de la Rambla, número 56; procesado en el sumario número 42 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.596.)